

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10 de Mayo)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 1315

REAL ORDEN-CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación en 5 de Febrero último lo que sigue:

"Excmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, y á fin de facilitar la busca y captura de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, dejaron de presentarse sin causa justificada en sus unidades, adjunta remito á V. E. una relación de los 581 reservistas que se encuentran en dicho caso, ordenados por Cuerpos de Ejército y unidades de reserva, y que da principio con el soldado Santiago Sanz Angulo y termina con el cabo Santiago Fonte García, expresándose además en ella el pueblo de naturaleza y residencia de cada uno, y los nombres de sus padres."

Y habiendo tenido á bien S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, resolver que la relación de referencia se publique en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que por las Autoridades civiles se proceda á la busca y captura de los reservistas comprendidos en ellas, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, recomendándole el mayor celo y actividad en el cumplimiento de este servicio, y previniéndole que la citada relación sea reproducida en el *BOLETIN OFICIAL* de esa provincia, así como que se sirva V. S. exigir á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de su Autoridad el mayor rigor en la persecución de los individuos que han eludido la incorporación á filas, los cuales, caso de ser capturados, deberán entregarse desde luego á la Autoridad militar correspondiente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 29 de Abril de 1896.—Cos. Gayón.

Sr. Gobernador civil de....

Y á fin de que tenga debido efecto lo dispuesto en la Real orden preinserta, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y cuantos dependan de mi autoridad, procedan sin descanso á la busca y captura de los indicados reservistas, con especialidad á los naturales de la provincia, que desde luego pondrán á disposición de la autoridad militar que corresponda.

Córdoba 9 de Mayo de 1896.

El Gobernador,
José Novillo

(La relación á que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en la cuarta plana.)

Junta provincial de instrucción pública DE CORDOBA

Circular número 1319

Para la más fiel y exacta observancia de los preceptos y mandatos que establece el Real decreto de diez y nueve de Abril próximo pasado, referente al pago de haberes á los Profesores de Instrucción primaria, y en cumplimiento de la base primera de otro Real decreto de primero del actual, ha dispuesto se publique la siguiente relación de descubiertos por obligaciones de primera enseñanza, respectivas al primero, segundo y tercer trimestre del corriente año económico, á fin de que los Ayuntamientos deudores comprendidos en aquella, procedan á satisfacer en la Caja destinada al efecto, el débito que les resulta por tal servicio, de conformidad con lo que previenen los artículos quinto y sexto del citado Real decreto; y en la inteligencia de que de no efectuarlo así dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente circular, se exigirán á los infractores las responsabilidades que determina el artículo séptimo del mismo.

Finalmente y como previene el párrafo segundo de este artículo, remitirán todos los Ayuntamientos de la provincia, á esta Junta provincial, copia certificada del balance trimestral que

mandan á las Diputaciones provinciales, en virtud de lo dispuesto en la ley de contabilidad municipal.

Córdoba 8 de Mayo de 1896.—El Gobernador Presidente, José Novillo.
—El Secretario, Rafael González.

(RELACION QUE SE CITA)

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza adeudan los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, por el primero, segundo y tercer trimestre del actual año económico de 1895-96.

PUEBLOS	DÉBITOS POR CONCEPTOS							
	Personal		Material		Alquileres		Retribuciones	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Almedinilla	2722	59	725	10	"		725	10
Belmez	882	30	595	16	"		583	62
Benamejí	1280	20	289	26	173	25	375	95
Carlota	"		288	57	"		240	02
Conquista	182	17	77	34	"		77	35
Encinas Reales	41	47	102	09	49	50	148	50
Fuente la Lancha	63	03	27	85	6	19	17	01
Fuente Obejuna	3099	94	1183	96	805	86	567	70
Fuente Palmera	649	57	264	33	89	10	282	89
Fuente Tójar	"		102	09	"		66	11
Granjuela	309	87	154	68	"		145	52
Guijo	246	15	77	34	"		77	35
Hinojosa	999	20	272	25	198		272	25
Iznájar	"		207	28	91	08	106	49
Priego de Córdoba	"		830	06	764	09	271	80
Rute	1546	24	512	32	504	90	312	96
Torrecampo	918	35	408	38	222	74	306	26
Valsequillo	99	27	102	00	49	50	102	10
Villaharta	538	12	154	68	"		154	70
Villanueva del Duque	655	87	102	09	49	50	102	10
Villanueva del Rey	492	76	263	96	195	22	123	75
Villarralto	673	37	204	18	"		204	20
Totales.	15399	97	6845	06	3198	93	5218	73
								30662 69

Córdoba 8 de Mayo de 1896.—El Secretario, Rafael González.—Visto bueno: El Gobernador Presidente, José Novillo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE CORDOBA

(Conclusión)

Número de orden.	Nombres y apellidos	S U E L D O S			Título que posee	SERVICIOS			Observaciones
		Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se le reconoce		Años	Meses	Días	
29	D. Lope de Vega Chapero	825	825	825	Normal	9	4	20	Las Escuelas de Mondragón, Barroco, Ondama, Sangüesa, Peralta, la Jineta, la Roda, Hellín, Tarazona, Espejo, Rambla y Carpio.
30	Anastasio Juan Ortega	825	325	825	Idem	8	2	4	Las de Ginzo de Limia, Fumagosa, Orda, Valde Verdejo, la Roda, la Jineta, Hellín, Tarazona, San Clemente, Sisante, Iniesta, Tarazona, Vendrell, Gandesa, Espejo, Rambla, Carpio. Las Auxiliares de Jaén y Martos. Las Escuelas de Pozo Alcón, las dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, la de Velez Blanco, Cantoria, Santa María de Nieva, Rindoms, Tibiza, Rindoms, Sagunto, Chelva, la Roda, Hellín, Tarazona, la Jineta, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Bay, Castuera, Velez Blanco, Laujar, Cantoria, Santa María de Nieva, las dos de Colmenar, Torrox, las dos de Canillas del Aceituno, Junquera, Benamar gosa. Las tres Auxiliares de San Martín de Provencals, Almendralejo, Jativa y las Escuelas de Movera y Jaque.
31	Valentín Sevilla Jiménez	825	825	825	Idem	8	1	21	Las de San Clemente, Sagunto, la Roda, la Jineta, Tarazona, Hellín, Vendrell, Rindoms, Tibiza, Gandesa, Mondragón, Cardona, Segorbe, Peralta, Sagunto, Tarazona, Temple que, Orde, Valde Verdejo, Chelva, Colig, Iniesta y Sisante.
32	José García Cons	825	825	825	Idem	6	11	1	Las de Tarazona, Cardona, Vendrell, Rindoms, Tibiza, Gandesa, Mondragón, Sagunto, Sagunto, Chelva, la Roda, Hellín, Tarazona, la Jineta, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Bay, Castuera, Velez Blanco, Laujar, Cantoria, Santa María de Nieva, las dos de Colmenar, Torrox, las dos de Canillas del Aceituno, Junquera, Benamar gosa. Las tres Auxiliares de San Martín de Provencals, Almendralejo, Jativa y las Escuelas de Movera y Jaque.
33	Inocencio Tronchoni Lerma	825	825	825	Idem	6	2	26	Las de Sagunto, Chelva, Colig, Segorbe, Almoradi, Cardona, Vendrell, Gandesa, Mondragón, Tibiza, Rindoms, Alayor, Campas, Arta, Velez Blanco, Cantoria, Santa María de Nieva, Laujar, las dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Espejo, Rambla, Carpio, Hellín, la Jineta, la Roda, Tarazona, Templeque, Valde Verdejo, Orde, Iniesta, San Clemente, Caspe, Caspe, Sagunto, Tarazona, Peralta, Sangüesa, Cabeza del Bay, Castuera, Almadén, Pozo Alcón, la Palma, Barroco, Mondragón, Dueñas, Ginzo de Limia, Madrigal, Tordesillas. Auxiliaria de Jativa, las tres de San Martín de Provencals, las de Barceloneta, Almendralejo, Valsequillo, Lebrija, Sevilla, Jaén y Martos.
34	José Navarro Moscoso	825	825	825	Idem	6	2	24	Las Auxiliares de Martos y Jaén. Las Escuelas del Carpio, Espejo, Rambla, Junquera, las dos de Colmenar, Torrox, Velez Blanco, Laujar, Cantoria, Santa María de Nieva, Pozo Alcón, las dos de Canillas del Aceituno y Benamargosa.
35	Anastasio A. Seisdedos Chapado	825	825	825	Idem	5	10	2	Las de Madrigal, Iniesta, San Clemente, Sisante, Templeque, Orda, Valde Verdejo, Cabeza del Bay, Castuera, y Auxiliaria de Almendralejo. Las Escuelas de la Rambla, Carpio, Espejo, Hellín, la Jineta la Roda, Tarazona, Caspe, Sagunto, Chelva, Auxiliaria de Jativa. Las Escuelas de Velez Blanco, Cantoria, Santa María de Nieva, Laujar, Benamargosa, Torrox, Junquera. Las dos Auxiliares de Canillas del Aceituno, las dos de Colmenar. Las Escuelas de Gandesa, Mondragón, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Cardona. Las tres Auxiliares de San Martín de Provencals, y la Escuela incompleta de Navahermosa.
36	Ramón Mayorga Ceballos	825	825	825	Superior	28	3	28	Las de la Rambla, Espejo, Carpio, Orda, Templeque y Valde Verdejo.
37	José Ramón de Casas	825	825	825	Idem	25	3	12	Las de la Jara, Cantoria y Velez Blanco. Las Auxiliares de Jaén, Martos y Pozo Alcón. Las Escuelas de Espejo, Carpio, Rambla y Santa María de Nieva. Las Auxiliares de Lebrija. Las Escuelas de Torrox, Junquera, Colmenar, Benamargosa, las dos de Canillas del Aceituno, Félix y Abrojo.
38	Manuel Díaz Gallardo	825	825	825	Idem	22	9	28	Las de Cabeza del Bay, Castuera, Carpio, Espejo y la Rambla.
39	Pasual Colás Montolio	825	825	825	Idem	19	8	28	Las de Tarazona, Sagunto, Caspe, Sagunto y Chelva. Auxiliares de Jativa, Segorbe, Sagunto, Peralta, Sangüesa, Templeque, Valde Verdejo, Orda, Iniesta, San Clemente, Sisante, Hellín, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Bay, Castuera y Auxiliaria de Almendralejo.
40	Antonio Gerada Ferrer	825	825	825	Idem	13	4	28	Las de Hellín, la Roda, la Jineta, Tarazona, San Clemente, Sisante, Iniesta, Sagunto, Templeque, Espejo, Carpio, Rambla, Chelva, las dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Gandesa, Mondragón, Rindoms, Vendrell y Tibiza. Las Auxiliares de Jativa, Jaén y Martos. Las Escuelas de Cabeza del Bay y Castuera. La Auxiliaria de Almendralejo. Escuelas de Orda, Valde Verdejo y Cardona. Las tres Auxiliares de San Martín de Provencals, Pozo Alcón, Villanueva de la Jara, Móbila del Palancar y Pozo Rubio.
41	Félix Cerró Contreras	825	825	825	Idem	12	6	26	Las de Cabeza del Bay, Castuera, Templeque, Orda, Valde Verdejo, Villanueva del Alcadete, Iniesta, San Clemente, Sisante, Rambla, Carpio y Espejo.

42	" Luis Santillano Santos	825	825	825	Idem	9	10	27	Las de Valde Verdejo, Tembleque, Castuera, Cabeza del Buey, Cangas, Barneo, Espejo, Rambla, la Roda, la Jineta, Tarazona, Iniesta, Sisa, Santa Maria de Nieva, Velez Blanco, Lanjar, Ondarroa, Carpio, Cantoria, Orda, Hellin, San Clemente y Almendralejo.
43	" Miguel Sánchez Muñoz	825	825	825	Idem	8	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
44	" Julián Manzanarez Serena	825	825	825	Idem	7	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
45	" Martín Pérez Ledesma	825	825	825	Idem	4	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
46	" Francisco Ampudia Sánchez	825	825	825	Idem	3	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
47	" Serapio Fernández del Fresno	825	825	825	Idem	25	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
48	" Domingo Balaguer Vidal	825	825	825	Idem	25	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
49	" Rafael Galvez Galeote	825	825	825	Idem	20	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
50	" Ildefonso Millán Alba	825	825	825	Idem	20	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
51	" José Orta Gómez	825	825	825	Idem	13	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
52	" Antonio Villasan Izquierdo	825	825	825	Idem	12	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
53	" Antonio García Quintana	825	825	825	Idem	10	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
54	" Antonio Redondo Palomino	825	825	825	Idem	10	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
55	" José María Antequera Galiano	825	825	825	Idem	8	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	
56	" Juan Roldán Medina	825	825	825	Idem	2	29	Las de Peralta, Sangüesa, Cardona, Gandesa, Montroig, Rindoms, Tibiza, Vendrell, Pozo Alción, Tembleque, Urda, Valde Verdejo, Hellin, la Jineta, la Roda, Tarazona, Espejo, Rambla, Carpio, Cabeza del Buey, Castuera, Velez Blanco, Cantoria, Santa Maria de Nieva, Lanjar, Sagunto, Chelva, dos de Canillas del Aceituno, Benamargosa, Torrox, Junquera, las dos de Colmenar, Las Auxiliarias de San Martin de Proven sals, Jaén, Martos, Almendralejo y Jativa.	

EXCLUIDOS

MANUEL OLIVA DIAZ

Francisco Muñoz Lozano

Juan José Hidalgo

José Montañés Lama

Manuel Saenz Ruiz

José Salvador Garzán

José María Robles Borrero

Antonio Chamizo Gaspar

Gabriel Montes Quiles

Tomás Baldo Lloret

Manuel Rodríguez de León

No exhiben ni expresan en sus instancias el punto y la fecha de expedición de sus cédulas personales, como preceptúa la regla 7.ª del art. 8.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1884, cuyo cumplimiento recordó la Dirección general de Instrucción pública en su orden de 3 de Junio de 1890.

Por igual motivo que los anteriores y por no expresar si solicitan o no otras vacantes en las demás provincias ni justificar debidamente haberse comprendido en la Real orden de 7 de Agosto de 1895.

No hace constar si solicita o no otras vacantes en las demás provincias, ni justifica debidamente haberse comprendido en la Real orden de 7 de Agosto de 1895.

No determina el orden de preferencia con que solicita las vacantes de esta y otras provincias.

Por haberse recibido sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria.

Por haberse recibido sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria.

Por haberse recibido sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria.

Por haberse recibido sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria.

Por haberse recibido sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria.

Por haberse recibido sus instancias después de terminado el plazo de la convocatoria.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Primera Sección

Relación de los individuos de la reserva activa que, hallándose comprendidos en el llamamiento hecho por Real orden de 29 de Julio último, han dejado de presentarse sin causa justificada

REGIMIENTOS y DEPÓSITOS DE RESERVA	RESIDENCIA OFICIAL		CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRES DE LOS PADRES	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	PROVINCIAS			PUEBLOS	PROVINCIAS		
Regimiento Infantería re- serva de Madrid, núme- ro 72.	Aranjuez	Madrid	Soldado	Santiago Sanz Angulo	Torralba	Madrid	Silverio y Juana	
	Carabancha	Idem	Idem	Jesús del Amo Madrid	Carabancha	Granada	Ruperto y Policarpo	
	Chempozuelos	Idem	Idem	Federico Gadea Ruiz	Granada	Madrid	Federico y Francisca	
	El Escorial	Idem	Idem	Rafael Fernández Aparicio	El Escorial	Granada	Pedro y Matea	
	Idem	Idem	Sargento	José Martín Peña	Granada	Salamanca	Máximo y María	
	Idem	Idem	Cabo	Daniel Montero Martín	Campillo de Azaba	Sevilla	Antonio y Juana	
	Idem	Idem	Idem	Julian Colomo Borrego	Sevilla	Madrid	Claudio y Jacinta	
	Idem	Idem	Idem	Felipe Castañón Yanito	Madrid	Toledo	Emilio y Carolina	
	Idem	Idem	Idem	Angel Lahoz Lorent	La Mata	Madrid	Fernando y María	
	Idem	Idem	Idem	Pedro Núñez Limiñana	Madrid	Madrid	Francisco y Manuela	
	Idem	Idem	Idem	Gregorio Martín Moreno	Zaragoza	Zaragoza	Luis y María	
	Idem	Idem	Idem	Tomás Tirado Ruiz	Jaen	Jaen	Tomás y Natividad	
	Idem	Idem	Idem	Jacinto Rubio Padilla	Navas de San Juan	Idem	Manuel é Isabel	
	Idem	Idem	Idem	Emilio Díez Tejada	Reinosa	Santander	Juan y Francisca	
	Idem	Idem	Idem	Jesús Sedeño Fierro	Madrid	Madrid	Juan y Faustina	
	Idem	Idem	Idem	Diego Horea Teruel	Embida	Guadalajara	Esteban y Patricia	
	Idem	Idem	Idem	Casto Núñez Puente	Beorrea	Lugo	Vicente y Vicente	
	Idem	Idem	Idem	Rafael Ramón Bueno	Madrid	Madrid	Isidoro é Isabel	
	Idem	Idem	Idem	Miguel Antón Bernardo	Retortillo	Salamanca	Antonio y Rosa	
	Idem	Idem	Idem	Faustino Yepes Pérez	Madrid	Madrid	N. y Brigida	
	Idem	Idem	Corneta	Laureano García	Tineo	Oviedo	Julian y Dolores	
	Idem	Idem	Idem	Antonio García Hernández	Madrid	Madrid	Felipe y María	
	Idem	Idem	Idem	Angel Ferosille González	Fermoselle	Zamora	José y Dolores	
	Idem	Idem	Soldado	Salvador Cabello Ruda	Cádiz	Cádiz	Jenaro y Ciriaca	
	Idem	Idem	Idem	Lorenzo Teruel Cid	Ciudad Rodrigo	Salamanca	José y Victoria	
	Idem	Idem	Idem	José Montuñón Tenorio	Madrid	Madrid	Segundo y Celedonia	
	Idem	Idem	Idem	Florencio Calle Calle	Nava Cepedilla	Avila	Francisco y Josefa	
	Idem	Idem	Idem	Gregorio García Beades	Riaca	Segovia	Brulio y Benigna	
	Idem	Idem	Idem	Marcelo Matellano Romero	Colmenar Viejo	Madrid	Máximo y María	
	Idem	Idem	Idem	Ricardo Sampedro Alcaide	Madrid	Idem	Miguel y Josefa	
	Idem	Idem	Idem	José Carreras Grimane	Idem	Idem	Miguel y Ana	
	Idem	Idem	Idem	León Caballero Trujillo	Calzada	Salamanca	N. y Juana	
	Idem	Idem	Idem	José Prieto Inocénito	Piedrahita	Idem	Antonio y Teresa	
	Idem	Idem	Idem	Manuel Gollanes Capdevila	Santo Domingo	Toledo	Manuel y Marta	
	Idem	Idem	Idem	Gregorio Donoso Revuelto	Yepes	Idem	Ciriaco y Petra	
	Idem	Idem	Idem	Manuel Martín García	Idem	Idem	Felisendo y Francisca	
	Idem	Idem	Idem	José Campos Quirós	Celanova	Orense		